

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/18664		1	2 - 2
3	PROPUESTA MC 65-2019 TRANSFERENCIA CREDITO APLICACIONES PERSONAL V	7802590_20191227_084810.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA MC 65-2019 TRANSFERENCIA CREDITO APLICACIONES PERSONAL V	7802655_20191227_084810.pdf	1	4 - 4
5	INFORME-ESTABILIDAD MC 65-2019 TRANSFERENCIA CREDITO APLICACIONES PERSONAL V	7802653_20191227_084810.pdf	2	5 - 6
6	DECRETO MC 65-2019 TRANSFERENCIA CREDITO APLICACIONES PERSONAL V	7802658_20191227_084810.pdf	1	7 - 7

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/18664

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)

(Generado el 27-12-2019 08:48:10)

ASUNTO: TRANSFERENCIA ENTRA APLICACIONES DE PERSONAL V

**Resguardo del documento: PROPUESTA MC 65-2019 TRANSFERENCIA CREDITO
APLICACIONES PERSONAL V**

SHA1: 07ABEBEF626D7045DD71092F73A78DA26490EA52

CSV: 5901E5DD579060FEA8C6 Fecha de inserción : 26-12-2019 10:17:53

**Resguardo del documento: PROVIDENCIA MC 65-2019 TRANSFERENCIA CREDITO
APLICACIONES PERSONAL V**

SHA1: 4C7E04D60CD2215F8662B61CA65DF878E058B8A3

CSV: D0DFFB9E18110AAA38DA Fecha de inserción : 26-12-2019 10:25:02

**Resguardo del documento: INFORME-ESTABILIDAD MC 65-2019 TRANSFERENCIA CREDITO
APLICACIONES PERSONAL V**

SHA1: AE1A89F460DB9CA0AC5A770E9A526DA3A6251E92

CSV: D196DA57313BC6176759 Fecha de inserción : 26-12-2019 10:26:00

**Resguardo del documento: DECRETO MC 65-2019 TRANSFERENCIA CREDITO
APLICACIONES PERSONAL V**

SHA1: 0B54E173FF661108678694F33CBA8E57F0157F3C

CSV: 666A31B1301A92A89188 Fecha de inserción : 26-12-2019 10:25:13



PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y RRHH

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2019 afectando la misma a aplicaciones que amparan gastos de personal, se formula la siguiente propuesta:

-Consignar crédito necesario en aplicaciones cuyo crédito no ha sido suficiente, de cara a reponer crédito en las bolsas de vinculación a la que pertenecen las mismas para imputar el gasto de la seguridad social de diciembre del presente año

Para ello se propone el siguiente movimiento entre aplicaciones:

AREA SEGURIDAD/NUEVAS TECNOLOGIAS			
BAJA		ALTA	
19-150-12103	17.000,00	62-491-12101	2.800,00
19-150-12004	14.500,00	50-130-16001	28.700,00
	31.500,00		31.500,00

Las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, son reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. Alcalde CASADO GARCIA MARIA DOLORES el 26/12/2019

Código seguro verificación (CSV) 5901 E5DD 5790 60FE A8C6



5901E5DD579060FEA8C6



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Expte 65/2019 GEX 18664/2019
Transferencia entre aplicaciones de Gastos Personal V

PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2019 financiado con bajas en otras aplicaciones del mismo, y vista la propuesta de la Teniente de Alcalde de Bienestar Social, Igualdad y RRHH, vengo a decretar:

La incoación de un expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, este expediente será ejecutivo de inmediato según lo dispuesto en la base nº 10 del presupuesto para el ejercicio 2019.

27/12/2019 - PROVIDENCIA MC 65-2019 TRANSFERENCIA CREDITO APLICACIONES PERSONAL V Pag. 1 de 1 - Exp. 2019 / 18664 Pag. 4 de 7

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde 34019856G RAFAEL ANGEL LLAMAS (R: P1404200F) el 26/12/2019

Código seguro verificación (CSV) D0DF FB9E 1811 0AAA 38DA



D0DFFB9E18110AAA38DA



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 65/2019 GEX 18664/2019
Transferencia entre aplicaciones de Gastos Personal V

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2019, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de gastos de personal, regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto 2019.

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica

Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente:

a)Por el Pleno de la Corporación, cuando se trate de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto (excluidas las referidas a créditos para gastos de personal), aplicándose las normas sobre aprobación plenaria, información, reclamación, publicidad y recursos jurisdiccionales establecidas para la aprobación del Presupuesto.

b)Por el Alcalde-Presidente de la Entidad, las transferencias en el ámbito de una misma área de gasto o para gastos de personal, cualquiera que sea la procedencia o destino, según la clasificación funcional del crédito, siendo el caso de la presente.

Código seguro de verificación (CSV):

D196 DA57 313B C617 6759



D196DA57313BC6176759

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 26/12/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

En cuando a la efectividad de estas transferencias de créditos, las altas y bajas de personal, como es el caso así como las transferencias realizadas entre aplicaciones de la misma área de gasto, serán efectivas cuando se aprueben por el Alcalde-Presidente; de tratarse de transferencias de distinta área de gasto, excepcionando las de personal, no tendrán efectividad hasta que no sean publicadas en el BOP al menos resumidas por capítulos

En este caso se trata de dotar crédito aplicaciones de personal para la imputación del gastos de seguridad social del mes de diciembre.

Que se ha observado lo establecido en el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley 39/88 y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el Expediente 65/2019 de transferencia de crédito entre aplicaciones de gastos de personal del presupuesto del Ayuntamiento, no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones del capítulo I del presupuesto de gastos.

Por su parte tampoco tendrá repercusión en el presupuesto de ingresos pues se trata de una modificación financiada mediante baja de una aplicación de gastos, ni incrementa el gasto no financiero por encima de las previsiones iniciales.

Código seguro de verificación (CSV):

D196 DA57 313B C617 6759



D196DA57313BC6176759

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 26/12/2019



DECRETO ALCALDIA

Visto el Expte 65/2019 de transferencia de crédito referido a aplicaciones que amparan gastos de personal del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2019

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de Intervención,

Vista la necesidad de habilitar crédito en aplicaciones cuya consignación no ha sido suficiente, de cara a reponer crédito en las bolsas de vinculación a la que pertenecen las mismas para imputar el gasto de la seguridad social de diciembre del presente año

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

AREA SEGURIDAD/NUEVAS TECNOLOGIAS			
BAJA		ALTA	
19-150-12103	17.000,00	62-491-12101	2.800,00
19-150-12004	14.500,00	50-130-16001	28.700,00
	31.500,00		31.500,00

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

666A 31B1 301A 92A8 9188



666A31B1301A92A89188

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde 34019856G RAFAEL ANGEL LLAMAS (R: P1404200F) el 26/12/2019

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 26/12/2019